



Deporte



Juegos **Inter**
COLEGIADOS



REGLAMENTO DE

Judo



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Judo.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2011	2012	2013
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2008	2009	2010
	Hombre			

Alcance: Judo tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y Pruebas. Las modalidades y pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Judo son las siguientes:

Modalidades:

- ✓ Combate (Shiai)
- ✓ Kata
- ✓ Equipos por género

Modalidades	Pruebas			
	Prejuvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
COMBATE	Hasta 36 Kg.	Hasta 36 Kg.	Hasta 40 Kg.	Hasta 50 Kg.
	Hasta 40 Kg.	Hasta 40 Kg.	Hasta 44 Kg.	Hasta 55 Kg.
	Hasta 44 Kg.	Hasta 44 Kg.	Hasta 48 Kg.	Hasta 60 Kg.
	Hasta 48 Kg.	Hasta 48 Kg.	Hasta 52 Kg.	Hasta 66 Kg.
	Hasta 53 Kg.	Hasta 53 Kg.	Hasta 57 Kg.	Hasta 73 Kg.
	Hasta 58 Kg.	Hasta 58 Kg.	Hasta 63 Kg.	Hasta 81 Kg.
	Hasta 64 Kg.	Hasta 64 Kg.	Hasta 70 Kg.	Hasta 90 Kg.
	Más de 64 Kg.	Más de 64 Kg.	Más de 70 Kg.	Más de 90 Kg.

Modalidades	Pruebas			
	Prejuvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
KATA	Nage No Kata primer y segundo Grupo (Te Waza - Koshi Waza)	Nage No Kata primer y segundo Grupo (Te Waza - Koshi Waza)	Nage No Kata primer grupo hasta el tercer grupo (Te Waza - Koshi Waza - Ashi Waza)	Nage No Kata primer grupo hasta el tercer grupo (Te Waza - Koshi Waza - Ashi Waza)
	Una (1) pareja por departamento	Una (1) pareja por departamento	Una (1) pareja por departamento	Una (1) pareja por departamento

Modalidades	Categoría	Género	Divisiones de peso para las competencias por equipos
EQUIPOS	Pre Juvenil	Masculino y Femenino	-44, -48, -53, -58 y + 58 Kg
	Juvenil	Masculino	-60, -66, -73, -81 y +81 Kg
		Femenino	-48, -52, -57, 63 y + 63Kg

Parágrafo 1°. En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

Parágrafo 2°. Un deportista podrá inscribirse en una (1) sola división de peso en combate y/o solo (1) una pareja de katas, el deportista de combate o katas puede ser inscrito en el evento para participar en la prueba por equipos.

Parágrafo 3°. Equipos, Prejuvenil y Juvenil sexo hombre y mujer, se conformarán por máximo cinco (5) y mínimo tres (3) Judokas, los cuales deben haber participado previamente en Shiai o Kata.

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. Las Modalidades de Combate (Shiai), Kata y equipos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los Departamentos y/o Bogotá DC, si no quedan inscritas las modalidades en plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional, en las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

Artículo 3°. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Operativo Nacional establece los sistemas de competencia del campeonato de Judo para la fase Final de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la siguiente manera:

SISTEMA DE COMPETENCIA. Los combates en la categoría prejuvenil se realizarán a tres (3) minutos y en categoría juvenil los combates se realizarán a

cuatro (4) minutos.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Modalidad Combate y Equipos	
Hasta cinco (5) competidores por división de peso.	Sistema de todos contra todos.
Seis competidores o más por división de peso.	Sistema de Liga Cruzada con siembra de acuerdo al ranking Nacional federativo.
Modalidad Katas	
Sorteo directo que determina el orden de presentación	

Parágrafo 1°. Las divisiones de peso para la conformación de los equipos serán las siguientes:

- ✓ En femenina categoría prejuvenil hasta 44 kg, 48 kg, 53 kg, 58 kg y +58 kg.
- ✓ En masculina categoría prejuvenil hasta 44 kg, 48 kg, 53 kg, 58 kg y +58 kg.
- ✓ En femenina categoría juvenil hasta -48kg, -52kg, -57kg, -63kg y +63kg.
- ✓ En masculina categoría juvenil hasta -60kg, -66kg, -73kg, -81kg y +81kg.

Parágrafo 2°. Los deportistas pre juveniles masculinos y femeninos de la división de 36 kg, podrán ser incluidos en la división de hasta 44 kg para la conformación de equipos.

Parágrafo 3°. Los deportistas juveniles masculinos de la división de -50 kg, podrán ser incluidos en la división de hasta -60 kg para la conformación de equipos.

Parágrafo 4°. Los deportistas juveniles femeninos de la división de -44 kg, podrán ser incluidos en la división de hasta -48 kg para la conformación de equipos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

1. La promoción a la fase Final Nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase Final Departamental, de conformidad con los cupos asignados al departamento y/o Bogotá D.C.
2. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso y sexo por departamento y/o Bogotá D.C, de acuerdo con los cupos asignados y deberá tener el grado mínimo de cinturón naranja en la categoría prejuvenil y cinturón verde en categoría juvenil, y la prueba de Kata se podrá promover máximo una (1) pareja por Departamento y/o Bogotá D.C según cupos asignados.
3. **Divisiones de Peso:** En la fase Final Departamental y/o Bogotá D.C el deportista participará en la división de peso que inscribió en plataforma.

4. Para la fase Final Nacional el deportista deberá ser promovido en la división de peso en la que participó y ganó la fase Final Departamental.
5. **Pesajes:** Todos los competidores, (sin excepción) deberán dar el peso en la división en que hayan sido promovidos para la competencia de la fase Final Departamental a Final Nacional.
6. Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve un (1) judogi de color blanco y uno (1) de color azul.
7. Los deportistas de la categoría prejuvenil y juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas así:
 - a. Máximo en una (1) división de peso
 - b. Máximo en una (1) prueba de Nage no Kata
 - c. Máximo en una (1) prueba de equipos
8. Las técnicas válidas para la categoría prejuvenil y juvenil son las establecidas por el reglamento de la Federación Colombiana de Judo y la Federación Internacional de Judo (IJF).
9. En el evento de la fase Final Nacional no se permitirá reclasificación de las divisiones de peso en el pesaje.
10. Se considera que un deportista es parte de una competencia sólo cuando pasa el pesaje oficial.
11. Deportista que no pase el pesaje será eliminado de la planilla de combates. El orden de combates será reenumerado. Los posibles oponentes pasarán a la siguiente ronda con un bye.
12. Si un deportista que pasó el pesaje oficial no se presenta al tatami, su oponente se presentará al tatami y realizará un saludo. Será declarado ganador por fusen- gachi.
13. Para que haya competencia deben estar promovidos y en resolución mínimo tres (3) deportistas de diferentes departamentos, en cada deporte, categoría, sexo, modalidad, prueba y división de peso, previo análisis de los informes técnicos de la fase Departamental y Bogotá D.C.
14. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 58° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional.

Parágrafo 1: Para las siguientes divisiones de peso: Prejuvenil Femenino y Masculino – hasta 58 kg, hasta 64 kg, más de 64 Kg, Juvenil Femenino – hasta 63 kg, hasta 70 kg, más de 70 kg, Juvenil Masculino – hasta 81 kg, hasta 90 kg, más de 90 kg, se asignarán cupos por solicitud de los departamentos, previa revisión del Informe técnico de la Fase Departamental, por parte del equipo técnico del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Artículo 5°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 se otorgarán

medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallas a entregar en la Final Nacional será el siguiente: **Parágrafo 1°.** Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

Medalla	Pre Juvenil				Juvenil				Total
	Mujer	Hombre	Kata	Equipo	Mujer	Hombre	Kata	Equipo	
Dorada	8	8	2	2	8	8	2	2	40
Plateada	8	8	2	2	8	8	2	2	40
Color Bronce	16	16	4	4	16	16	4	4	80

Artículo 6°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2025 de la fase correspondiente.
-
- **De Orden Técnico:** Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecido por la **Federación Internacional de Judo, IJF**, adoptadas por la Federación Colombiana de Judo, vigentes a la fecha de cierre de las Inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Judo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2025.

Bogotá D.C, febrero de 2025


ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
 Coordinadora General
 Juegos Intercolegiados Nacionales